



ESPINOZA TELLO Leonardo
FAU 20555533943 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/02/2025 16:59:58-0500



Firmado digitalmente por:
YALTA SOTELO CARLOS
ALBERTO FIR 08878867 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/02/2025 18:41:58-0500

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 5 de febrero de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00003-2025-MINEDU/VMGP-DIGERE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 303
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO

3F. 06 FEB 2025

EXPEDIENTE N° 1788

HORA: 4:11 FIRMA: cel

Señor(a):
Director(a) de la Dirección Regional de Educación (DRE)
Gerente de la Gerencia Regional de Educación (GRE)
Director(a) de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL)
Presente.-

Asunto: Exclusiones y consideraciones particulares del indicador 3.1: "Porcentaje de códigos modulares que recibieron el material educativo oportuna y pertinentemente" de Compromiso de Desempeño 2025

Referencia: a) Resolución Ministerial Nro. 035-2025-MINEDU
b) Informe N° 034-2025-MINEDU/VMGP/DIGERE-UPPM

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en atención al documento citado en la referencia a), mediante el cual se aprueba la "Norma Técnica para la Implementación del mecanismo denominado Compromisos de Desempeño 2025", que precisa los indicadores a medir por cada compromiso, así como sus respectivas fichas técnicas.

La Norma Técnica aprobada, incluye el Compromiso 3 "Distribución oportuna de material educativo", que es medido a través del indicador 3.1 "Porcentaje de códigos modulares que recibieron el material educativo oportuna y pertinentemente", cuya medición se encuentra a cargo de la DIGERE.

Al respecto, la ficha técnica del Compromiso 3 de la citada Norma Técnica, señala que "Si la UGEL tuviera algún pedido de exclusión o consideración particular de al menos un código modular deberá presentar a la DIGERE un oficio solicitando lo propio. Para ello, la DIGERE remitirá las pautas y el formato que deberá ser remitido por las UGEL. Este pedido será evaluado y, de corresponder, se hará el ajuste en la medición del indicador."

Por lo mencionado, se ha elaborado el "Formato de solicitud de exclusiones y consideraciones particulares – CdD 2025", con las respectivas orientaciones que se encuentran en el Informe N° 0034-2025-MINEDU/VMGP/DIGERE-UPPM, elaborado por la Unidad de Presupuesto, Programación y Monitoreo de esta dirección y que se adjunta a este oficio múltiple.

En ese sentido, se solicita a las Unidades de Gestión Educativa Locales (UGEL) enviar, de corresponder, el expediente con los casos de exclusiones y consideraciones particulares, de acuerdo con las orientaciones indicadas, hasta el **19/02/2025**.

Finalmente, la DIGERE a través del equipo de Asistencia Técnica, brindará el soporte requerido por las Unidades Ejecutoras para el registro de la información de manera consistente y oportuna.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
MANUEL ISIDRO VASQUEZ FLORES
Director
Dirección de Gestión de Recursos Educativos



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ FLORES Manuel
Isidro FAU 20555533943 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/02/2025 19:10:47-0500

C.c.: UFD, UAD

EXPEDIENTE: UPPM2025-INT-0153094 CLAVE: 6BCAF6

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>